



Convocatoria del Programa de Estancias Posdoctorales

Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Objetivos:

- Fortalecer la investigación y la docencia de alto nivel en Estudios de Género en la UNAM.
- Fortalecer la vinculación del CIEG con instituciones externas e investigadoras/es formadas/os en contextos académicos nacionales y/o internacionales.

Perfil de las/os candidatas/os:

- Haber obtenido el doctorado en alguna institución de educación superior nacional o extranjera dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia.¹
- Presentar un proyecto de investigación relacionado con los Estudios de Género en alguno de los siguientes temas: participación política y feminismos; uso del tiempo desde la economía feminista; políticas públicas y perspectiva de género.
- Contar con una beca posdoctoral de la UNAM o de alguna institución nacional o extranjera en el momento de inicio de la estancia posdoctoral. Consultar el Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM aquí: <http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>

Requisitos para postulantes al Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM:

- Enviar en primera instancia, antes del **13 de septiembre de 2020**, a) currículum vitae completo y actualizado, b) proyecto de investigación completo, c) programa de trabajo, d) cronograma a un año, e) copia de título de doctorado y f) copia de documento de identidad vigente al correo electrónico secretaria_academica@cieg.unam.mx, indicando en el asunto "postulación posdoctoral. becas UNAM". Únicamente serán aceptados los proyectos que se enmarquen en los temas antes señalados.
- Si la respuesta del CIEG fuese favorable, revisar los requisitos de la convocatoria de la UNAM en https://dgapa.unam.mx/images/posdoc/2020_posdoc_convocatoria.pdf y

¹Si el doctorado se obtuvo en la UNAM, quien dirigió la tesis no debe ser personal académico del CIEG.



enviar al correo electrónico secretaria_academica@cieg.unam.mx toda la documentación ahí establecida antes del **23 de septiembre** para estancias que inicien en marzo de 2021.

Requisitos para postulantes de otros Programas de Becas Posdoctorales:

Enviar al correo electrónico a secretaria_academica@cieg.unam.mx antes del **13 de septiembre de 2020**, un mensaje indicando en el asunto "postulación posdoctoral", con la siguiente documentación adjunta:

- Copia de documento de identidad vigente (credencial de elector/a o pasaporte).
- Copia del título de doctorado. En el caso de títulos no expedidos por una institución mexicana de educación superior, deberán estar debidamente legalizados (apostilla de la Haya) y traducidos.
- Currículum vitae completo.
- Carta en la que la/el candidata/o indique toda la información relevante sobre la beca posdoctoral ya confirmada o por confirmar a la que se haya postulado o se esté postulando (anexando una copia del otorgamiento de la beca o, en su defecto, del trámite para su obtención), así como el compromiso de que el inicio de su estancia sólo tendrá lugar si se beneficia de la misma.
- Proyecto de investigación detallado que contemple los siguientes rubros: título, contexto de la investigación, relevancia, preguntas y objetivos, marco teórico, marco metodológico, actividades y productos, cronograma detallado, bibliografía.
- En el caso de personas extranjeras, de ser aprobada la beca, documentos probatorios de los trámites migratorios necesarios para su estancia legal en México.

Compromisos del CIEG:

En el caso de que las instancias decisoras² autoricen la estancia posdoctoral, el CIEG se compromete a:

- Proporcionar a la/el investigadora/or un espacio de trabajo.
- Facilitar a la/el investigadora/or el acceso a la Biblioteca Rosario Castellanos y Central de la UNAM, así como apoyar con los trámites necesarios para el acceso y consulta de material bibliográfico en otras instituciones.

²Por instancias decisoras nos referimos al comité dictaminador del CIEG (compuesto por su Directora, su Secretaria Académica y dos investigadoras de este Centro) –que aprueba la estancia posdoctoral de acuerdo tanto a la relevancia de la postulación para este Centro como a la concesión final de la beca- como a la institución que autoriza la beca solicitada.

- Facilitar su participación en todas las actividades académicas del CIEG.
- Asignar una/un tutora/or afiliada/o al CIEG.

Obligaciones de la/el becaria/o:

- Cumplir con el proyecto de investigación y asistir con regularidad al espacio de trabajo que el Centro disponga para sus labores académicas.
- Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación posdoctoral salvo un máximo de seis horas semanales a alguno de los proyectos docentes y/o de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura del CIEG u otra instancia de la UNAM.
- Atender las solicitudes del CIEG para la contribución concreta a alguno de los proyectos docentes, de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura de este Centro.
- Cumplir con el plan de trabajo establecido antes del inicio de la estancia posdoctoral.
- Entregar un informe semestral de actividades con la aprobación de su tutor/a.
- Presentar sus avances de investigación en el Seminario Permanente de Investigación y Género del CIEG.
- No ausentarse del CIEG, salvo para aquellas actividades contempladas en el cronograma original. En caso de actividades no incluidas en ese cronograma, la/el becaria/o deberá solicitar autorización ante las instancias relevantes. En todo caso, la totalidad de los permisos no deberá exceder los 45 días durante el período de la beca.
- Incluir en todos los productos derivados de su investigación su reconocimiento al CIEG.
- Entregar un informe final al término de la estancia posdoctoral.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.

Cancelación de la estancia:

El CIEG dará por terminada la estancia posdoctoral:

- Cuando se cumpla el período para el cual fue otorgada la beca.
- Cuando considere que los avances no han sido satisfactorios.
- Cuando se incumpla alguna de las obligaciones aquí establecidas.
- Cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.
- Cuando la/el becaria/o así lo solicite ante las instancias relevantes.